


| | | |
|---|--|--|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud de la expedición del Decreto 084 Bis del 2002 se creó la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Santiago de Cali, denominada Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E., la cual está vinculada al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y se encuentra sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado establecido por la Ley 489 de 1998. Esta empresa se organizó con el propósito de adelantar los planes, programas y acciones para el mantenimiento y reemplazo de las partes subdesarrolladas de la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de crear las condiciones necesarias para el mejoramiento funcional de las actividades socio-económicas de la misma.

Posteriormente, en el año 2022 el Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo No. 0536, mediante el cual se modificó el Decreto 084 Bis del 2002, en el sentido de cambiar la denominación de la entidad a **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA – EDRU E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E.**, la cual se encarga de la gestión, promoción, coordinación y operación del desarrollo, la ejecución, la asesoría, la consultoría de planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo y la renovación urbana, en el ámbito municipal, distrital, departamental, nacional e internacional.

En este orden de ideas, dentro de los objetivos de la EDRU E.I.C.E. establecidos en el artículo 2° del Acuerdo 0536 de 2022, se encuentra el numeral 5° que al respecto indica: "Ejecutar macro proyectos urbanos integrales, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana orientados al crecimiento y desarrollo general de la ciudad, mejoramiento de su competitividad y calidad de vida de sus habitantes".

Por lo tanto, en el contexto de las iniciativas que se están adelantando para el cumplimiento de las metas del Acuerdo 0578 - Plan de Desarrollo "Cali Capital Pacífica de Colombia 2024 – 2027" por parte de los organismos distritales y atendiendo al principio de colaboración y coordinación entre entidades y bajo la naturaleza jurídica que tiene la EDRU de Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Distrital, se suscribió con el Distrito Especial de Santiago de Cali el Convenio Interadministrativo No. 4132 y bajo número de radicación SECOP I No. 4132.010.32.1.497-2025, el cual tiene por objeto "Ejecutar los proyectos del Plan de Desarrollo: Cali, Capital Pacífica de Colombia, 2024 - 2027, adoptado mediante el acuerdo distrital 0578 de 2024, que se identifican en el alcance del presente CONVENIO. En virtud de lo pactado en el presente CONVENIO, la EDRU tendrá los mismos derechos, deberes y responsabilidades a cargo del organismo del que se transfiere la ejecución del respectivo proyecto".

| | | |
|---|--|--|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

Así las cosas, dentro de la cláusula segunda del convenio en mención, se pactaron como actividades específicas y/o alcance del convenio, una primera etapa de diagnóstico para cada uno de los proyectos incluidos en el convenio, dentro de los cuales se encuentra el denominado proyecto "Recorrido Patrimonial Del Complejo Musical-Dancístico De La Salsa En Santiago De Cali, Barrio Obrero Etapa II".


Por lo anterior, y en virtud de la obligación específica No. 2 pactada en la cláusula séptima del convenio, la EDRU E.I.C.E. entregó el diagnóstico realizado al proyecto denominado "Recorrido Patrimonial Del Complejo Musical-Dancístico De La Salsa En Santiago De Cali, Barrio Obrero Etapa II", junto con el documento denominado "RUTA TÉCNICA", que constituye la planificación estratégica, orientada a definir los entregables necesarios para el desarrollo del ajuste y/o actualización de los diseños existentes a detalle.

En ese orden de ideas, el Comité Directivo del Convenio surtió el respectivo trámite de aprobación de los diagnósticos que corresponden a los proyectos denominados:

- Plaza de Mercado Galería Alameda.
- Corredor Ambiental Jarillón del Río Cauca.
- Recorrido Patrimonial Del Complejo Musical – Dancístico de la Salsa en Santiago de Cali, Barrio Obrero Etapa II.
- Centro de Ciencia, Arte y Tecnología – YAWA, etapas 2 y 3
- Boulevard de la Avenida Sexta
- Renovación del Centro Histórico

En atención a la aprobación de los diagnósticos y sus respectivas rutas técnicas aprobados, así como a lo pactado en el parágrafo primero, segundo, tercero y sexto de la cláusula segunda del Convenio No. 4132 y bajo número de radicación SECOP I No. 4132.010.32.1.497-2025, la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, suscribió con la EDRU E.I.C.E., el Otrosí No. 04 el pasado 01 de octubre de 2025 y el Otrosí No. 7 del 7 de noviembre de 2025 al Convenio en mención para adelantar la segunda fase o etapa, del proyecto denominado "Recorrido Patrimonial Del Complejo Musical – Dancístico de la Salsa en Santiago de Cali, Barrio Obrero Etapa II", de forma tal que la EDRU E.I.C.E. pueda adelantar los estudios y diseños en fase III.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el recurso humano suficiente para la ejecución de los estudios y diseños en fase III del proyecto denominado "Recorrido Patrimonial Del Complejo Musical – Dancístico de la Salsa en Santiago de Cali, Barrio Obrero Etapa II.", en el marco del Otrosí No. 04 y Otrosí No. 7 suscrito por la EDRU E.I.C.E. con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, siendo esta, la razón para la celebración de contratos de prestación de servicios, que permitan cumplir el objeto del Convenio No. 4132 y bajo número de radicación SECOP I No. 4132.010.32.1.497-2025 y sus respectivas modificaciones.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

Lo anterior debido a que en la EDRU E.I.C.E. se ha identificado que el personal actual no es suficiente para atender la necesidad que se expone, lo que hace que se limite el desempeño y oportunidad de atención de compromisos, funciones y necesidades de la entidad, siendo esta la razón para la celebración de contratos de prestación de servicios que permitan cumplir los objetivos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar un equipo interdisciplinario que apoye a la EDRU E.I.C.E., en el cumplimiento de las actividades y obligaciones antes descritas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y LA OPORTUNIDAD.


De acuerdo con los términos pactados en el Otrosí No. 04 y el Otrosí No. 7 suscrito por la EDRU E.I.C.E. con la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali en virtud del Convenio No. 4132 y bajo número de radicación SECOP I No. 4132.010.32.1.497-2025, para la ejecución de los estudios y diseños en fase III del proyecto denominado "*Recorrido Patrimonial Del Complejo Musical – Dancístico de la Salsa en Santiago de Cali, Barrio Obrero Etapa II.*", el cual se desarrollará, específicamente, en los ejes: Carrera 10 entre calle 22 y calle 23, Carrera 11 entre calles 22a y 23 y Calle 23 entre carrera 11 y carrera 9, incluida la intervención del parque ELOY ALFARO, que se encuentra descrita en el oficio de fecha 24 de septiembre de 2025.

Para el cumplimiento de lo anterior, se debe tener en cuenta que la EDRU E.I.C.E. dentro de su estructura organizacional cuenta con una Oficina de Coordinación, Seguimiento y Control, dependencia encargada de atender las diferentes situaciones técnicas, que surgen en la Empresa, que abarca asuntos relacionados con la gestión de estudios y diseños.

En consecuencia y de acuerdo con el supuesto de hecho antes indicado, el Asesor de Coordinación, Seguimiento y Control expresa la necesidad de contratar una (1) persona natural para apoyar las actividades que se deben ejecutar para la materialización de los Estudios y Diseños del proyecto en mención hasta fase III. Esta persona deberá contar con formación profesional que pertenezca al núcleo básico del conocimiento en Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines y cuente con dieciocho (18) meses de experiencia profesional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RECORRIDO PATRIMONIAL DEL COMPLEJO MUSICAL DANCÍSTICO DE LA SALSA EN SANTIAGO DE CALI, BARRIO OBRERO ETAPA II", EN VIRTUD DE LA FASE II DEL CONVENIO 4132.010.32.1.497-2025, A

| | | |
|---|--|--|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI

3.1 ALCANCE

N/A

3.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase | Código de Producto | Nombre producto |
|-----------------|--|----------------|-------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| 80 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 8011 | Servicios de recursos humanos | 801116 | Servicios de personal temporal | 80111600 | Servicios de personal temporal |

3.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el No. 150 del PAA.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N/A


4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

| | | | |
|--|-------------------------------------|---------------|---------------------------------|
| Contrato de Prestación de Servicios | | | |
| Apoyo a la Gestión. | <input checked="" type="checkbox"/> | Profesionales | Servicios Altamente Calificados |

De acuerdo con lo anterior, el contrato que se suscribirá corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios Profesional regulado en el literal a) del numeral 5.2 Contratación Directa del Capítulo Cuarto – Etapa Precontractual del Manual de Contratación de la EDRU E.I.C.E.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la EDRU E.I.C.E., como quiera que desarrolla

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado. En esos términos, la EDRU E.I.C.E. expidió su Manual de Contratación, en el cual en el Capítulo Cuarto – Etapa Precontractual en su numeral 5.2 Contratación Directa establece:

"5.2 CONTRATACIÓN DIRECTA

Se podrá contratar bajo esta modalidad de selección en cualquiera de los eventos que enseguida se relacionan. Para el efecto, se deberán verificar los precios del mercado y se solicitará la presentación de una única oferta de obras, bienes o servicios para celebrar el correspondiente contrato:

- a. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a una persona, natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.*

Nota 1: Los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán regulados por Resolución expedida por la Gerencia para cada año fiscal. (...)"


6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para establecer el valor del contrato, se verificó la tabla de honorarios que la EDRU E.I.C.E. ha dispuesto para tal efecto, y conforme al perfil requerido para esta contratación, y en virtud del cual se estableció el valor del contrato en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 10.15-002-2026 del 05 de enero de 2026, de la EDRU E.I.C.E., la cual contempla los perfiles y honorarios de referencia para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personal naturales correspondiente para el año 2026, en dicha tabla se establece que el talento humano que se requiere se define a partir de un perfil que demuestre la formación académica, la experiencia profesional o la formación académica y/o la experiencia laboral a ser solicitada.

En ese sentido, la justificación del valor estimado del contrato conforme a los requisitos mínimos de formación y experiencia exigida se ubica en Categoría Profesional I de la tabla de honorarios.

6.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

El presente contrato se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

| APROPIACIÓN PRESUPUESTAL | |
|--------------------------|--|
| No. del CDP | 20260211 ✓ |
| Valor | TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.338.000). ✓ |
| Fecha de expedición | CATORCE (14) DE ENERO DE 2026 ✓ |
| Fuente de los recursos | 3 DISPONIBILIDAD INICIAL |
| Rubro Presupuestal | 232020200883221 |
| Concepto | 83221 – SERVICIOS DE PLANEACION URBANA |

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos que se deben aportar de la persona a contratar deberán presentarse como anexos de la Lista de Chequeo.

7.2 PERFIL

De conformidad con el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:


Se pone a consideración la hoja de vida a Nombre de: **STEVEN CAMPO RAMIREZ**

| CATEGORÍA | FORMACIÓN | Bachiller | Técnico | | Tecnólogo |
|---------------|-------------|--|---------------------------------------|--------------|-----------|
| | | Pregrado | X | Posgrad o | |
| PROFESIONAL I | TÍTULO | ARQUITECTO – UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL 10 DE AGOSTO DEL 2019 ✓ | | | |
| | POSGRADO | N/A | | | |
| EXPERIENCIA | Profesional | X | DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA ✓ | | |
| | Laboral | | PROFESIONAL. | | |

Matricula Personal N° A45422019 - 1112485207 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

7.3 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De acuerdo con lo anterior y para efectos de acreditar la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, se tendrá en cuenta lo siguiente:

| | | |
|---|--|--|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

| CONTRATISTA: STEVEN CAMPO RAMIREZ IDENTIFICACIÓN: 1.112.485.207 DE JAMUNDI | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----|-----|-----------|-----|-----|------------|-----------------------------------|
| Entidad | Fecha de Inicio | | | Fecha Fin | | | TOTAL | Actividad y/o Funciones |
| | Año | Mes | Día | Año | Mes | Día | Duración | |
| DML INGENIEROS CONSULTORES SAS | 2025 | 02 | 17 | 2025 | 08 | 29 | 6 meses ✓ | AQUITECTO |
| UNION TEMPORAL EL TULIPAN | 2023 | 04 | 03 | 2024 | 06 | 15 | 14 meses ✓ | RESIDENTE DE OBRA |
| ARRAY GROUP SAS | 2019 | 09 | 27 | 2022 | 09 | 24 | 33 meses | ARQUITECTO- DIRECTOR DE PROYECTOS |
| TOTAL: | | | | | | | 53 meses ✓ | |

La persona a contratar cumple con la experiencia dieciocho (18) meses, acreditando cincuenta y tres (53) meses de experiencia, de acuerdo con las certificaciones aportadas, por lo cual cumple con lo requerido.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A


9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con la metodología adoptada por Colombia Compra Eficiente a través del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Proceso de Contratación, se anexa a este documento la matriz de riesgo de contratación.

10. ANÁLISIS EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza el contrato y las obligaciones establecidas en los documentos previos, se hace necesario que el contratista constituya como mínimo, a favor de la EDRU E.I.C.E., dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única con los siguientes amparos, cumpliendo con las condiciones señaladas:

| Garantía y/o amparo | Valor mínimo asegurado | Vigencia mínima |
|----------------------|----------------------------|---|
| Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. |
| Calidad del servicio | 10% del valor del contrato | A partir de la finalización de la cobertura del amparo de cumplimiento y tres (3) años. |

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

EL CONTRATISTA deberá presentar la garantía en favor de **Entidades con Régimen Privado de Contratación**, además se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del contrato y el tiempo adicional exigido por la EDRU E.I.C.E.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación efectuada por Empresas Industriales y Comerciales del Estado o por Sociedades de Economía Mixta del nivel territorial, no está cobijada por Acuerdo Comercial, conforme con lo publicado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (anexo 4); Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.


12. CONDICIONES DEL CONTRATO

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:


11.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato.
- b) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del contrato, comprometiéndose a tramitar y presentar los informes requeridos por la **EDRU E.I.C.E.** para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este.
- c) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley general de archivo, las políticas operativas del proceso gestión documental. **EL CONTRATISTA** debe entregar inventariada a la **EDRU E.I.C.E.** y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la **EDRU E.I.C.E.**
- d) Cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la **EDRU E.I.C.E.** Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL**

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc.

- e) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente Contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia de este adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a las rentas, se compromete a realizar el cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a la **EDRU E.I.C.E.** para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con lo reglado en el Estatuto Tributario.
- f) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la **EDRU E.I.C.E.**, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad.
- g) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado.
- h) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atenten contra este principio, lo hará conocer a la **EDRU E.I.C.E.**
- i) Presentar informes de las actividades realizadas.
- j) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga la **EDRU E.I.C.E.**, con la mayor prontitud.
- k) Contar con los elementos electrónicos personales que requiera para el cabal cumplimiento del objeto, sin perjuicio de que **EDRU E.I.C.E.** considere la opción de suministrarlos, caso en el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramienta, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios realizados, y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.


| | | |
|---|--|--|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

- l) Acreditar ante el supervisor del contrato, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social: salud, pensión, ARL de conformidad a la normatividad vigente.
- m) Asistir a las actividades que sean determinadas por la EDRU E.I.C.E., en el marco del desempeño institucional.
- n) Las demás que surjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

12.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- A. Participar en la elaboración del diseño arquitectónico y urbanístico del proyecto objeto del contrato, así como en los ajustes, modificaciones y complementos que se requieran, articulándose de manera permanente con las demás disciplinas involucradas, Asegurando el cumplimiento de los plazos y actividades establecidos conforme a la Ruta Técnica y el Plan de Trabajo. Adicionalmente, deberá apoyar la elaboración de presupuestos y memorias de cálculo de obra del proyecto objeto del contrato, con el fin de alcanzar el nivel de estudios y diseños Fase III, en cumplimiento de los requisitos técnicos, formales y normativos vigentes.
- B. Acompañar al equipo de la EDRU E.I.C.E en las socializaciones, comités técnicos y demás reuniones relacionadas con el proyecto objeto del contrato, apoyándose del material digital y físico que sea necesario y previamente coordinado con el equipo de comunicaciones de la empresa.
- C. Gestionar la información del archivo físico y digital del proyecto objeto del contrato en el ambiente común de datos - CDE del proyecto, conforme a los lineamientos establecidos por la EDRU E.I.C.E., asegurando su organización, custodia, disponibilidad y entrega oportuna durante la ejecución y al cierre del contrato, bajo la metodología de trabajo colaborativo BIM.
- D. Apoyar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato que guarden coherencia con el objeto contractual.
- E. Apoyar la supervisión de los contratos resultantes para la ejecución de los estudios y diseños a fase III del proyecto objeto del presente contrato, que le sean asignados, ejerciendo las labores establecidas en el manual de supervisión de la empresa y la normativa aplicable; con especial atención en la verificación de las evidencias correspondientes al respectivo período y obligación contractual.

12.2 OBLIGACIONES DE LA EDRU E.I.C.E.

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

- a) Pagar el monto de los honorarios en la forma y plazo pactados en el contrato.
- b) Suministrar toda la información y los documentos que sean requeridos por **EL CONTRATISTA** para el debido cumplimiento del contrato.
- c) Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre la **EDRU E.I.C.E.** y **EL CONTRATISTA** para coordinar internamente las actividades del **CONTRATISTA**.
- d) Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- e) Poner a disposición del **CONTRATISTA** sus instalaciones locativas, con el fin de desarrollar el contenido del contrato, de ser requerido. Deberá tomar las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables.

12.3 VALOR DEL CONTRATO

La **EDRU E.I.C.E.** estima como valor de los honorarios a pagar por la prestación del servicio hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.338.000)**, incluidos todos los tributos y costos a que haya lugar.

12.4 FORMA DE PAGO

La **EDRU E.I.C.E.**, pagará al **CONTRATISTA** la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$34.338.000)**, los cuales se pagarán mediante seis (06) cuotas, cada una por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$5.723.000)**. Los pagos se harán previa presentación por parte del **CONTRATISTA** del informe detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, y previo visto bueno por parte del supervisor. Así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde.


12.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha dispuesto una duración hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato; término que se considera suficiente para el desarrollo de las actividades planteadas.

12.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en el Distrito de Santiago de Cali.

12.7 SUPERVISIÓN

| | | |
|---|--|---------------------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | Código: FOR-GCT-46 |
| | | Versión: 01 |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha de Emisión: 31/05/2024 |

La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público en su calidad de **ASESOR DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL** o quien haga sus veces, o de la persona que designe por el Ordenador del Gasto mediante oficio interno, de acuerdo con la solicitud del (la) jefe (a) de la dependencia. El o la servidor/ servidora que sea designado(a) como supervisor (a) de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en el Artículo 83 y siguiente de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en el Manual de Contratación y Supervisión de la **EDRU E.I.C.E.**

Así mismo, mediante oficio interno, el ordenador del gasto podrá designar apoyos a la supervisión, en aras de garantizar la correcta y completa vigilancia a los contratos celebrados por la EDRU E.I.C.E., entiendo el volumen de supervisiones a cargo del personal de planta de la empresa.

12.8 LIQUIDACIÓN

En cumplimiento del ordinal 3 del numeral 2. Liquidación del Capítulo Sexto – Etapa Pos contractual del Manual de Contratación, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no serán objeto de liquidación.

NOTA. En el evento que se termine anticipada o anormalmente el contrato o tengan saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo establecido Manual de Contratación.

13. ANEXOS

- a. Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de Personal.
- b. Matriz de Riesgos.
- c. Lista de Chequeo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) de enero de 2026.

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Asesor de Coordinación, Seguimiento y Control.

| | NOMBRE | CARGO / ACTIVIDAD | FIRMA |
|----------|--------|-------------------|-------|
| Proyectó | N/A | N/A | |
| Revisó | N/A | N/A | |
| Aprobó | N/A | N/A | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

La EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EICE-EDUR EICE., certifica:

Que revisada la información que reposa a la fecha sobre personal de planta y de acuerdo con los Manuales Específicos de Funciones de la EDRU E.I.C.E., se evidencia que la Empresa no cuenta con personal profesional y de apoyo disponible, suficiente e idóneo para garantizar el cumplimiento de sus actividades. Por lo cual se requiere contratar personal que tenga la competencia, conocimiento y/o experiencia para apoyar y gestionar el desarrollo de las actividades demandadas de acuerdo con la misionalidad establecida en la normativa correspondiente.

Se precisa que, en el Manual de Contratación, adoptado por Acta de Junta Directiva No. 20.1.1-006-2024 de fecha veintiocho de mayo (28) de mayo de 2024, no estableció la exigencia de este documento. Lo anterior, conforme a la aplicación del régimen especial que en materia de contratación rige para la EDRU E.I.C.E., acorde a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, el cual señala que la EDRU E.I.C.E., como quiera que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida las normas comerciales y civiles del derecho privado y no esta sujeta a la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el Estatuto General de la Contratación para la Administración Pública, armonizado con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007.

Sin embargo, en aras de adoptar buenas prácticas en materia contractual desde la EDRU E.I.C.E., se encuentra pertinente la elaboración de este documento, con el fin de justificar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


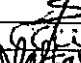
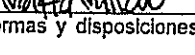

Atentamente,



MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ

Gerente General

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU-EICE

| | NOMBRE | CARGO / ACTIVIDAD | FIRMA |
|----------|---------------------------------|----------------------------------|---|
| Proyectó | Elvis Jairo Silva Castrillón | Profesional Jurídico Contratista |  |
| Revisó | Shauny Stelcy Daza Martínez | Profesional Jurídico Contratista |  |
| Revisó | Carolina Soto Flórez | Jefe Oficina Jurídica |  |
| Aprobó | Martha Alexandra Millán Córdoba | Secretaría General |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





ANEXO
MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|------------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando el proceso de contratación no se sustenta en un perfil que se ajusta a la necesidad de la empresa y su regulación interna, que permita establecer el presupuesto del proceso contractual, sin la debida justificación. | Suscripción de un contrato sin los soportes presupuestales, de idoneidad y experiencia, | 1 | 2 | 3 | Bajo | Jefe Oficina donde surge la necesidad y Oficina Jurídica | Evitar el riesgo | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Generador de la necesidad/Evaluador | No aplica | No aplica, inmediato | Para determinar el presupuesto del proceso contractual, se toma como referencia, la tabla de honorarios vigente para el período de contratación, así como el perfil requerido para el desarrollo de las actividades, considerando idoneidad y/o experiencia. | Siempre que se requiera iniciar un proceso de contratación |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|-------------------------------------|---|---|--|--|-----------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando el Análisis de Conveniencia, u Justificación no es Oportunidad ni el objeto para contratar. | Retraso en el inicio de la etapa contractual debido a la necesidad de corregir o ajustar los Análisis de Conveniencia, u Justificación u Oportunidad. Reprocesos | 1 | 3 | 4 | Bajo | Jefe Oficina donde surge la necesidad | Evitar el riesgo | 1 | 2 | 3 | No | Generador de la necesidad/Evaluador | No aplica | No aplica, inmediato | Jefe de la Oficina donde surge la necesidad de contratación o su delegado valide la justificación de la necesidad, y las actividades, de manera previa a la solicitud de contratación elevada a jurídica | Periódico en el momento de diligenciamiento de información de base para el PAA | |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacional | Elaboración de los documentos precontractuales sin tener en cuenta el Manual de Contratación de la EDRU EICE y demás normas aplicables (modalidades de selección, requisitos) | Los documentos precontractuales no cumplen con las especificaciones requeridas. Deficiencia en el proceso de selección y contratación | 1 | 2 | 3 | Bajo | Jefe Oficina donde surge la necesidad / Oficina jurídica | Seguimiento y acompañamiento a cada uno de los expedientes y ejercicio de elaboración de los mismos. | 1 | 2 | 3 | No | Oficina Asesora Jurídica | No aplica | No aplica, inmediato | Elaboración de los documentos precontractuales de conformidad a los requisitos según la modalidad de selección, establecidos en el Manual de Contratación | Periódico en el ejercicio del trámite de elaboración de documentos. | |



| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|--|--------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | General | Interno | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de proponentes que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato. | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Administrativo - supervisor del contrato | Verificación del perfil de proveedor al momento de presentación de oferta. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Administrativo - supervisor del contrato | No aplica | No aplica, inmediato | Revisión del perfil del contratista y la oferta en el mercado | Una vez en la etapa pre contractual. |
| 5 | General | Interno | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el contratista no firma el contrato en el plazo establecido | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato, afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Oficina Jurídica | Realizar seguimiento y comunicación constante con el proveedor para atender los tiempos. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Oficina Jurídica | No aplica | No aplica, inmediato | Revisión de los plazos acordados en la contratación y verificación de la firma en los tiempos establecidos | Una vez en la etapa contractual |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|--------------------------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 9 | General | Interno | Contratación y ejecución | Operacional | Si aplica, ocurre cuando hay demora en la constitución, presentación y actualización de las garantías exigidas en el contrato y/o estas no cumplan con las condiciones establecidas. | Afectación en la prestación del servicio | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Oficina Jurídica/Supervisor del Contrato | No aplica | No aplica, inmediato | En el perfeccionamiento y ejecución del contrato se verifica que el contratista seleccionado haya contratado y actualizado las garantías de acuerdo con el contrato y a sus modificaciones | Posterior a la firma del contrato, en la periodicidad que la necesidad lo exija. |
| 7 | General | Interno | Contratación | Tecnológico | Cuando se presenta alguna falla en la intranet-Red-Correo Electrónico o en el equipo de cómputo que imposibilita la elaboración de algún documento contractual. | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Sistemas | No aplica | No aplica, inmediato | Revisión Plan estratégico de las TIC (mejoras proyectadas a las redes en capacidad) y mantenimiento a las redes internas y equipos de cómputo de la entidad | Durante todas las etapas del contrato como herramienta de mitigación de riesgos. |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | | | | | |
|-----|------------|---------|-------------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|--|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|-----------------------------|-----------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? | | | | |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas en el contrato. Inicio de procedimiento para la ejecución de las garantías, si aplica. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Administrativo - supervisor del contrato | Realizar acompañamiento y seguimiento a las condiciones de ejecución del contrato y/o formular la necesidad de iniciar procedimiento de incumplimiento contractual al tenor del clausulado contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Administrativo - supervisor del contrato | Administrativo | Administrativo | No aplica, inmediato | Revisión de los tiempos para la entrega de productos, vigilancia técnica y administrativa de las obligaciones contractuales | Revisión de la posibilidad de iniciar reclamación ante aseguradoras, si aplica. | Atender el procedimiento establecido en el Manual de Contratación, verificando la constitución de garantías (si aplica) y el registro presupuestal y la | En cada proceso contractual | Durante la ejecución del contrato |
| 9 | Específico | Interno | Contractual | Operacional | Inicio del contrato sin los requisitos de perfeccionamiento (sin aprobación de garantías y/o sin Registro Presupuestal) | No contar con garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales (si aplica); no tener recursos para respaldar los pagos al contratista; no | 1 | 1 | 3 | Alto | Supervisor del contrato / Oficina Jurídica | Realizar acompañamiento y seguimiento a las condiciones de ejecución del contrato y/o formular la necesidad de iniciar procedimiento de incumplimiento contractual al tenor del clausulado contractual | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor del contrato/Encargado de Contratación | Supervisor del contrato | Administrativo | No aplica, inmediato | No aplica | No aplica, inmediato | Atender el procedimiento establecido en el Manual de Contratación, verificando la constitución de garantías (si aplica) y el registro presupuestal y la | En cada proceso contractual | Durante la ejecución del contrato |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|---|--------------------------------|---------|-----------------------|------------------------------------|---|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | Categoría | ¿Cómo se realiza el monitoreo? |
| 10 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | contar con cobertura de la ARL. Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EDRU EICE en relación a la revisión oportuna de los entregables y puede generar retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Supervisor del contrato - encargados de dar aprobación | Realizar el acompañamiento y/o verificación de plazos en entrega de compromisos para el seguimiento adecuado en la supervisión. | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor del contrato - encargados de dar visto bueno | No aplica | No aplica, inmediato | Verificación de los plazos pactados de entrega de los productos por parte del contratista y revisión oportuna de (Informe Actividades) | Cada vez que el contratista entregue un producto, bien o servicio |
| 11 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos (liquidez) para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Presupuesto - financiero | Realizar la revisión del presupuesto y flujo de caja frente a compromisos presupuestales | 1 | 2 | 3 | No | Presupuesto - financiero | No aplica | No aplica, inmediato | Revisión del presupuesto y el flujo de caja con el Certificado y Registro de Disponibilidad que respalden el valor de la contratación | Desde la etapa de planeación de cada proceso contractual |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 12 | General | Interno | Ejecución | Regulatorio | Pérdida del patrimonio de la Entidad | Afecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales Exigencia de las garantías que respaldan el contrato, si aplica. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Presupuesto - financiero | No aplica | No aplica, inmediato | Revisión constante y permanente por el supervisor del contrato | Durante la etapa de ejecución del contrato. |
| 13 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando el supervisor o interventor suscriben actas o informes sin los productos y/o servicios establecidos contractualmente. | Exigencia de las garantías que respaldan el contrato, si aplica. Incumplimiento de las obligaciones contractuales y detrimento patrimonial | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor del contrato | No aplica | No aplica, inmediato | El personal de apoyo realiza el acompañamiento en la revisión y/o verificación de los productos o servicios de conformidad a los establecido contractualmente. | Durante la etapa de ejecución del contrato. |

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|-------------------------|--|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 14 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se realizan pagos sin contar con los soportes (Aprobación del supervisor, pago de SS, evidencias de gestión; productos) | Incumplimiento de las obligaciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa, y jurídica financiera por parte del supervisor | 1 | 2 | 4 | Alto | Supervisor del Contrato | Realizar ejercicio de control y verificación previa al momento de autorizar y/o aprobar pagos al contratista por parte del Supervisor. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Supervisor del contrato/Encargado de Contratación | No aplica | No aplica, inmediato | <p>¿Cómo se realiza el monitoreo?</p> <p>Todas las autorizaciones de pagos con los debidos soportes (Pago de Seguridad social, Informes de Supervisión, Evidencias, Factura, DSE)</p> | <p>Periodicidad ¿Cuándo?</p> <p>Siempre que se vaya a realizar un pago al contratista</p> |



| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Paros Huelgas Actos Terroristas De Estados Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor | 1. La no Ejecución Oportuna y lo Conforme a lo Pactado en las condiciones de contratación. | 1 | 3 | 4 | Bajo | Contratante | Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Supervisor del contrato | Una vez acreditada la ocurrencia del evento adverso | Una vez se encuentre publicada y aplicada la modificación del contrato | El supervisor debe hacer seguimiento y acompañamiento con el ánimo de promover las correctas condiciones de ejecución del contrato. | Durante la etapa de ejecución del contrato |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción de qué puede pasar y ocurrir | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/controles a ser implementado | Impacto después de tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable para implementar el tratamiento | Fecha estimada en la que se indica el tratamiento | Fecha estimada en la que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|--------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|---|---|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 16 | Específico | Interno | Ejecución | Tecnológico | Utilización de software y redes no legales o no autorizadas. | Terminación anticipada del contrato como consecuencia del conocimiento del riesgo materializado. Exigencia de las garantías que respaldan el contrato, si aplica. Sanciones disciplinarias, fiscales, penales y civiles, a que haya lugar. | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Firma del contrato y monitoreo de la empresa | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor del contrato y área de sistemas. | En el momento en que se detecte el incumplimiento de la política. | Una vez suspendido los servicios e inicio de las actuaciones a que haya lugar. | Se audita, monitoreara, restringe o revoca el acceso a la red institucional del contratista | En el momento en que se detecte alguna anomalía en los sistemas. |



LISTA DE CHEQUEO
DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA
PS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Código: FOR-GJC-51

Versión: 03

GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de entrada en vigencia:
05/may/2025

| NOMBRE DE LA PERSONA A CONTRATAR: | | STEVEN CAMPO RAMIREZ | | |
|---|---|----------------------|----|---------------|
| IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR: | | C.C. 1.112.485.207 | | |
| No. | DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO | APLICA | | OBSERVACIONES |
| | | SI | NO | |
| DOCUMENTOS APORTADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD | | | | |
| 1 | Certificado de Inexistencia de Personal | X | | |
| 2 | Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal | X | | |
| 3 | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | X | | |
| 4 | Estudio Previo | X | | |
| 5 | Matriz de riesgos | X | | |
| 6 | Certificación de Servicios Altamente Calificados | | X | |
| 7 | Hoja de Vida Formato Función pública persona natural actualizada | X | | |
| 8 | Fotocopia de Documento de Identidad | X | | |
| 9 | Fotocopia de la libreta militar o documento soporte de trámite o en proceso | X | | |
| 10 | Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional | X | | |
| 11 | Registro Unico Tributario - RUT | X | | |
| 12 | Certificado de examen médico ocupacional | X | | |
| 13 | Certificado de la cuenta bancaria | X | | |
| 14 | Fotocopia de diploma y/o acta de bachiller | X | | |
| 15 | Fotocopia de diploma y/o acta de grado de pregrado, tecnólogo o técnico | X | | |
| 16 | Fotocopia de diploma y/o acta de grado de posgrado (especialización, | | X | |
| 17 | Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (Expedición | X | | |
| 18 | Certificados de experiencia laboral | X | | |
| 19 | Constancia de documentos en archivo de la EDRU E.I.C.E. (Este documento aplica para contratistas que presentan más de un contrato en la empresa). En caso de ser el primer contrato registrar en observaciones "No Aplica". | | X | |
| 20 | Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 21 | Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 22 | Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 23 | Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Expedición | X | | |
| 24 | Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales | X | | |
| 25 | Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 26 | Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 27 | Certificado de afiliación de la Entidad Promotora de Salud (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 28 | Certificado de afiliación a Fondo Pensional (Expedición no mayor a 30 días) | X | | |
| 29 | Registro Interno de Proponentes | X | | |
| 30 | Certificado expedido por el SIMIT | | X | |
| 31 | Licencia de conducción | | X | |
| 32 | Memorando Solicitud de Contratación | X | | |

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI

Asesor de Coordinación, Seguimiento y Control.



10/10/20